



Resolución Directoral Regional

Nº 206 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 JUN 2023

VISTO:

El Oficio N° 044-2023-CSBT-OAP-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de mayo del 2023, Oficio N°255-2023-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de mayo del 2023, proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 044-2023-CSBT-OAP-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de mayo del 2023, el Responsable de la Agencia Agraria Palca de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna solicita la Aprobación del **PLAN DEL TRABAJO** para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión con CUI N°2539900 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Oficio N°255-2023-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de mayo del 2023, el Director de la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite la documentación para la Aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión con CUI N°2539900 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, que expresa lo siguiente: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el objetivo del referido Plan de Trabajo es promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Tacna, estableciendo mecanismos para el desarrollo socioeconómico; organizando y conduciendo la gestión pública de acuerdo a sus competencias y además reorientar la vocación productiva en áreas de mayor competitividad a través de actividades y proyectos de inversión;

• Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificado mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA;



Resolución Directoral Regional

Nº 206 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 JUN 2023

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión con CUI N°2539900 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás Unidades Orgánicas Competentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Distribución:

DRA.T

OAJ

OPP

OA

AATAC

OAP

ARCHIVO

LOCI/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL